

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX PARA 2020**

| | |
|---------------------------------|--|
| Órgano Convocante | Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. |
| Objeto de las ayudas | <p>La formación de jóvenes profesionales especializados en internacionalización empresarial, más concretamente, en ayudar a las empresas españolas a implantarse en el extranjero, aumentar sus exportaciones, atraer inversiones extranjeras y proyectar adecuadamente la imagen de España y de sus empresas en el exterior.</p> <p>La finalidad última será la de la inserción laboral de los becarios.</p> |
| Beneficiarios | <p>Jóvenes profesionales especializados en internacionalización empresarial.</p> <p>Requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.b) Haber nacido a partir del 1 de enero de 1990.c) Estar en posesión, de una titulación universitaria superior de carácter oficial: Licenciatura/Ingeniería Superior/Arquitectura/Grado.d) Dominar la lengua española.e) Acreditar, documentalmente, poseer conocimiento avanzado de inglés (el nivel mínimo exigido, es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)). Se aceptarán los títulos emitidos a partir del 1 de enero de 2013.f) No haber sido beneficiario de estas becas en ediciones anteriores. Tampoco podrán optar al proceso de selección aquellos que, habiendo sido seleccionados para realizar el Máster, hayan renunciado al mismo tras su fecha de inicio.g) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desarrollo de la beca o patologías que aconsejen limitaciones de actividades de la vida cotidiana, en el momento de aceptación de la beca.h) No tener antecedentes penales en el momento de aceptación de la beca. |
| Acciones Subvencionables | <p>285 ayudas como máximo que permitan la formación de jóvenes profesionales especializados en internacionalización empresarial.</p> <p>Las ayudas se instrumentalizarán en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fase I que consistirá en formación práctica obtenida a través de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España en el extranjero en 2020. |

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX PARA 2020

ICEX asignará a los becarios a alguno de los siguientes perfiles complementarios y no excluyentes:

- a) Internacionalización. Realizarán, entre otras actividades, las siguientes:
 - Apoyo en la ejecución de las acciones promocionales.
 - Actividades de prospección de mercado, identificación de oportunidades, y fomento de exportaciones.
 - Aprendizaje de las técnicas y procedimientos de los Organismos Internacionales, así como seguimiento de sus políticas y estrategias en materia de ayuda al desarrollo.
 - Localización y seguimiento de las oportunidades en Organismos Internacionales.
 - Seguimiento de fondos de cooperación y ayuda en los Organismos Internacionales, así como de las licitaciones en las que participen empresas españolas.
 - Apoyo a la antena multilateral que opere en las OFECOMES.
 - Apoyo en la implantación o inversión de empresas españolas en el extranjero, incluyendo el cálculo de los costes de instalación.
 - Apoyo en las actividades relacionadas con la atracción de inversiones extranjeras en España.
 - Actualización de bases de datos y de las actividades de tipo informativo sobre el mercado objetivo.
 - Recopilación de información y redacción de notas.
 - Seguimiento de la economía y política comercial del país de destino.
- b) Proyectos Tecnológicos. Realizarán, entre otras actividades, las siguientes:
 - Apoyo en la ejecución de las acciones que se realicen en los mercados objetivos de los sectores de contenido tecnológico, tales como infraestructuras, medio ambiente, energía, plantas industriales, etc.
 - Actividades de prospección de mercado e identificación de oportunidades en estos sectores.
 - Actualización de bases de datos y de las actividades de tipo informativo sobre el mercado objetivo.
 - Recopilación de información y redacción de notas sobre estos sectores en los mercados de destino.
- c) Tecnologías de la Información (TI). Realizarán, entre otras actividades, las siguientes:
 - Apoyo en la implantación, administración y mantenimiento de la plataforma informática y los sistemas de información de las OFECOMES.
 - Soporte TI y formación técnica básica a usuarios de la Red Exterior.
 - Seguimiento y ayuda en la ejecución de las acciones promocionales que realice la OFECOME.
 - Actividades de prospección de mercados e identificación de

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX PARA 2020

oportunidades.

- Recopilación de información y redacción de notas y noticias específicas sobre el sector en los mercados de destino.
 - Actualización de bases de datos sobre el mercado de destino.
- Fase II de formación práctica en empresas e instituciones con actividad internacional, dentro y fuera de España, y en Organismos Internacionales en 2021.

Las empresas seleccionadas por ICEX para participar en esta fase del programa, dispondrán de acceso a los currículos de los becarios que opten a realizarla. Para iniciar el proceso de selección de becario/s, las empresas podrán establecer contacto directo con los mismos debiendo alcanzar un acuerdo entre ambas partes. Una vez alcanzado, habrá de comunicarse a la Dirección Ejecutiva de Formación.

El becario seguirá el plan de formación establecido por la empresa y aceptado por ICEX, bajo la supervisión del tutor que la empresa designe en destino.

Duración del programa:

La Fase I de prácticas se desarrollará en 2020, de enero a diciembre.

El programa de prácticas en empresas, entidades o en Organismos Internacionales se publicará en el segundo semestre de 2020 y permitirá a ICEX la selección de empresas, entidades u Organismos Internacionales en las que los becarios completarán su formación a partir de enero de 2021 con una duración de un año.

Antes de la Fase I, hay que pasar un proceso de selección que se divide en 2 partes:

Primera parte:

- Pruebas presenciales que podrán realizarse en Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife, Madrid, Sevilla, Valencia y La Coruña/Vigo. Constituidas por:
 - Un test psicotécnico.
 - Un test de evaluación de capacidad de adaptación individual al entorno.
- Acreditar, documentalmente, poseer conocimiento avanzado de inglés (el nivel mínimo exigido, es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)).
- Una entrevista personal, que se realizará en Madrid a un máximo de 600 candidatos.

Segunda parte:

- Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management), de 75 créditos (ECTS), que se desarrollará entre los meses de octubre de 2018 y septiembre de 2019.

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX PARA 2020**

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Prueba opcional de idioma adicional.• Prueba opcional de conocimientos avanzados en TI. |
| Importe y modalidad de las ayudas | <p>Por beneficiario, en la Fase I la ayuda consistirá, fundamentalmente, en una dotación bruta anual comprendida entre un mínimo de 21.000 euros y un máximo de 48.000 euros en función del país y ciudad de destino.</p> <p>Además de la dotación especificada, ICEX asumirá:</p> <ul style="list-style-type: none">• El importe del transporte de ida y vuelta al destino asignado desde el aeropuerto español (con conexiones internacionales según destino) más cercano al lugar de residencia del becario.• El importe de los seguros de accidente y asistencia en viaje.• Los gastos de desplazamiento en la zona derivados de la realización de sus actividades de formación, siempre que éstas hayan sido previamente autorizadas por ICEX.• El coste total o parcial del aprendizaje del idioma utilizado en el destino, cuando ICEX así lo considere oportuno.• Los gastos de emisión del visado, donde se requiera, o de su renovación. <p>En la Fase II la ayuda se detallará en el Programa de Prácticas en Empresas e Instituciones que se aprobará en 2020.</p> <p>El becario percibirá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una dotación bruta, cuyos términos de entrega serán fijados por ICEX en el Programa de Prácticas en Empresas y Entidades publicado para ese año, y cuya cuantía estará en función de la empresa, la entidad, el país y la ciudad donde desarrolle las prácticas. Esta dotación estará sujeta a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y a la retención y cotización correspondientes a la Seguridad Social aplicables según la legislación vigente.• Los importes de los seguros de accidente y asistencia en viaje. |
| Dotación presupuestaria | 11.798.065 euros. |
| Plazo Límite de Presentación de Solicituds | 7 de mayo de 2018. |
| Links a la Información Oficial | Bases Convocatoria |